CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR
DICIEMBRE 6 DE 2010

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA.

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN: La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, esta interesada en contratar el **"MANTENIMIENTO Y LAS REPARACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"** de acuerdo a las siguientes descripciones especificas:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNID.	CANT.
1.00	REMODELACION Y RECUPERACION OFICINA		
1.01	Resane y Repinte de Muros Oficina	M2	53.01
1.02	Resane y Repinte Muros de Oficina	ML	22.80
1.03	Pintura y Recuperación de Puertas, Módulos, Arreglo Cerraduras, Vidrios, Paneles y Bisagras	M2	1.80
1.04	Desmonte Divisiones de Oficina	M2	13.78
1.05	Recuperación y Mantenimiento de Módulos de Oficina, Ajuste Cambio de Panales, Tela, Soportes	M2	18.36
1.06	Reconstrucción y Mantenimiento de Puestos de Trabajo (Escritorios)	M2	10.14
1.07	Pintura Cambio de Formica Recuperación de Gavetas de Archivadores.	UND.	5.00
1.08	Pintura en Barniz de Puerta entrada principal y Puerta de acceso a oficina	M2	8.56

2. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, Decreto 2474 de 2008 y especialmente el Decreto 3576 de 2009, artículo 2, y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta tendrá como criterio de selección del contratista, la evaluación y/o calificación de las propuestas y de los requisitos habilitantes, en aplicación a lo establecido en el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección abreviada, de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la Entidad, es la suma de: **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00) MCTE,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0208 del 1 de diciembre de 2010, expedido por el Sub-Contralor de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

4. PARTICIPANTES.

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar.

5. PUBLICIDAD. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009, serán publicados en la pagina web www.contraloria.cucuta.gov.co y un aviso en un lugar público y visible de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la Calle 11, No. 5-49, 2° Piso, oficina 206, Palacio Municip al la invitación pública, el informe de la evaluación, informe de verificación de requisitos habilitantes y el contrato.

6. TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se derive del presente proceso se denomina Contrato de Obra.

7. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, en la Sub contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la calle 11, No. 5-49, 2 Piso, Oficina 206 del Palacio Municipal. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación.

Los oferentes, deberán presentar un único sobre en original que contenga la propuesta económica, señalando el valor de la misma en números y letras. En el mismo debe indicarse en forma clara y precisa cuál es el valor unitario de los servicios a ser prestado, señalando el valor sin impuestos, el valor del IVA y el valor total de los mismos, de acuerdo con la cantidad requerida en esta invitación. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico genera el rechazo de la oferta.

Los documentos deberán ser remitidos, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso de selección, a la Sub contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la calle 11 No. 5-49, 2° Piso, Oficina 206 del Palacio Municipal.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de Internet de la Superintendencia de Industria y Comercio (http:/horalegal.sic.gov.co/).

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de la invitación pública a presentar oferta	6 de diciembre de 2010. Hora 9:00 a. m.	www.contraloríacucuta.gov.co y/o lugar visible de fácil acceso al público
2	Plazo final para la entrega de las propuestas	7 de diciembre de 2010. Hora 5:00 p. m.	Calle 11, No. 5-49, Palacio Municipal 2 Piso, Oficina 206.
3	Evaluación de las ofertas.	9 de diciembre de 2010.	Sub- Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta Calle 11, No. 5-49, Palacio Municipal 2 Piso, Oficina 206.
4	Traslado secretarial informe de evaluación.	10 de diciembre de 2010	Secretaría, Sub- Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal 2 Piso oficina 206
5	Respuesta observaciones Evaluación Requisitos Habilitantes	13 de diciembre de 2010	Sub- Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta Calle 11, No. 5-49, Palacio Municipal 2 Piso, Oficina 206.
6	Adjudicación del Contrato	14 de diciembre de 2010	Despacho, Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Calle 11, No. 5-49, Palacio Municipal 2 Piso, Oficina 206.
7	Suscripción del Contrato	15 de diciembre de 2010	Despacho, Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Calle 11, No. 5-49, Palacio Municipal 2 Piso, Oficina 206.

* **NOTA:** Solo se verificaran los requisitos habilitantes de la oferta con el mayor puntaje.

9. EVALUACIÓN DEL OFERENTE.

FACTOR DE ESCOGENCIA.

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá en cuenta los factores de escogencia establecidos en la presente invitación.

Cuando solo se reciba una propuesta se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, el cual establece que si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de existir empate se requerirá a los oferentes que se encuentran en esta situación, y mediante comunicado que será publicado en la sede de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, se requerirá a los oferentes empatados para que presenten una nueva oferta económica, en la fecha y hora que se indique en el mismo.

10. DOCUMENTOS DE LA OFERTA: Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal, y/o quién esté facultada para la presentación, circunstancia que se debe acreditar aportando el documento que lo faculte, en la cual conste que el oferente no se encuentre dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8°, 9° y 10 de la Ley 80 de 1993, e i ndicando que conoce y acepta las condiciones de la contratación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma castellano.

b. Las ofertas será radicadas en la recepción de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta. Las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de las mismas serán consideradas como extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

c. La oferta deberá estar suscrita por el representante legal y/o quién haga sus veces.

d. Se deberá allegar la respectiva propuesta económica de conformidad con los formatos anexos.

e. La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de 20 días calendario a partir de la fecha de la invitación.

f. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales departamentales o municipales a que haya lugar.

g. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto. La entidad lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

11. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El oferente que resulte seleccionado, con el mayor puntaje será publicado en la sede de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, deberá presentar los siguientes documentos, dentro del plazo que para el efecto se establezca en el cronograma de la presente invitación.

- Oferta debidamente suscrita por el oferente.
- Cuadro de propuesta económica.
- Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no inferior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta. En el cual certifique que el Objeto Social sea igual o parecido al objeto de la presente invitación.
- Documento Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (RUT-DIAN).
- Constancia suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa, en la cual conste el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales a que hace relación el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el caso de Persona Jurídica. Sí se trata de Persona Natural certificación de cumplimiento de esta obligación, aportes a seguridad social, pensión y parafiscales.
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la República.
- Certificación de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes Judiciales.
- Fotocopia legible del NIT o Cédula.
- Fomato de Hoja de Vida Única, se encuentra publicado en el portal www.dafp.gov.co
- Formato de Bienes Rentas, se encuentra publicado en el portal www.dafp.gov.co
- Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.

12. RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Habrá lugar al rechazo de las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando se presente dos o más ofertas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones vigentes.
- Cuando el valor total de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales para el caso de las personas jurídicas o naturales.

13. ACLARACIONES:

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, podrá solicitar las aclaraciones o información que estime pertinente, con el fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas. En estos casos, tales respuestas de ninguna manera podrán constituir adición o complemento de la oferta presentada, en cuyo caso serán inadmisibles.

Si el oferente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y si de lo consignado en la oferta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la oferta será INHABILITADA.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para proceder con la evaluación de las ofertas se requiere mínimo de una (1) propuesta hábil que cumpla las condiciones y requisitos exigidos y que satisfaga las necesidades de la entidad. Los evaluadores jurídicos y técnicos según sea el caso, determinaran si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación, posterior ponderación y comparación de las ofertas.

15. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la presente invitación se hará mas tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de entrega de los resultados del proceso. La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, se reserva el derecho de ampliar o disminuir las cantidades de los bienes ofertados, aceptar entregas parciales, siempre y cuando no se sobrepase el

presupuesto oficial estimado para la contratación, de acuerdo al trámite legal que corresponda y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo ordenado por el numeral 5°, d el articulo 5° del Decreto 2474 de 2008, el inciso 3 del articulo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la pagina WEB: www.contraloriacúcuta.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuye.

17. NO ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, no adjudicará esta contratación, cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la contemplado en este documento.

NOTA: Lo que no esté contemplado en la presente invitación se someterá a lo previsto en la Ley y normas internas de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

18. FORMULA DE DESEMPATE.

De existir empate matemático, se abrirá nuevamente el proceso de contratación conforme a las siguientes reglas:

1. En caso de existir empate entre dos (2) o mas propuestas, se preferirá aquella propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la parte económica.

2. Si a pesar se lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas según los medios que posee la entidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección.

19. FORMA DE PAGO.

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, efectuará el pago total, al recibo a satisfacción de la obra, con la certificación de recibo a satisfacción, por parte del supervisor y presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con los documentos soportes (estampillas) y el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (persona jurídica) y del personal vinculado a la obra.

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo a lo reglamentado en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación a realizar así: luego de evaluadas las experiencias de contratos anteriores con la misma necesidad a satisfacer, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION			ASIGNACION	
	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALOR RIESGO	CONTRATISTA	ENTIDAD
Modificaciones	Insignificante	Frecuente	Probabilidad de riesgo por magnitud	%	%
Demora en la entrega de la obra por escasez de los insumos	Critica	Probable	Probabilidad de riesgo por magnitud	100% imputable	%
Fuerza mayor ocaso fortuito	Improbable	Menor	Probabilidad de riesgo por magnitud	%	%

21. GARANTÍA.

El oferente garantizará la prestación del servicio mediante póliza que cubra los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato que estará vigente durante el plazo de ejecución y sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más.

b) Calidad de la obra, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, que estará vigente durante el plazo de ejecución de la misma y sus adiciones, si las hubiere, y un año (1) más.

c) Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y sus adiciones si las hubiere, que estará vigente durante el plazo de ejecución de la misma y tres (3) años más.

d) Igualmente deberá constituir póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y dos (2) años más.

NOTA: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

22. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días calendario, contados a partir del acta de inicio.

23. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato estará a cargo del doctor PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO Subcontralor

24. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La calificación de las propuestas tendrá un puntaje máximo total de mil puntos (1000) distribuidos de la siguiente forma:

Precio	**650**
Experiencia Técnica	**350**

Precio (650).

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el presupuesto de estos términos de referencia, el cual deberá ser presentado por el proponente.

Clasificarán para evaluar el precio, aquellas propuestas cuyo valor corregido esté dentro del rango del 5% por debajo y no sea mayor al presupuesto oficial. El factor Precio (PR) se calculará de la siguiente manera:

La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMÉTICA obtendrá el puntaje máximo de 650 puntos y las demás ofertas se les asignarán el puntaje de acuerdo a la tabla de puntajes en forma directamente proporcional.

La media aritmética se calculará de la siguiente manera:

$$PTO = \left(\sum_{i=1}^{N} (Ppto_i) + N \times PO \right) / 2 \times N$$

Donde:

PTO = Media aritmética del presupuesto
$Ppto_i$ = Presupuesto corregido de cada uno de los proponentes elegibles
PO = Presupuesto Oficial
N = Número de propuestas elegibles

TABLA DE PUNTAJES

LUGAR	**1º.**	**2º.**	**3º.**	**4º.**	**5º.**	**6º.**	**7º.**	**8º.**	**9º.**	**10º.**
PUNTAJE	650	400	350	300	250	200	150	100	50	0

En caso de empate en este criterio, se les asignará igual puntaje a los oferentes empatados.

Experiencia técnica (350).

La experiencia deberá acreditarse conforme se establece a continuación:

Para contratos ejecutados se tendrá como único soporte de los mismos, las certificaciones de obra expedidas por el Representante Legal, o su delegatario, de la entidad pública o privada contratante, certificación que deberá indicar el nombre de la entidad contratante, el número del contrato, valor inicial, valor ejecutado y/o valor final o valor total, objeto, fechas de iniciación y terminación o duración. En ausencia del documento anterior, deberá acreditarse la ejecución del contrato allegando copia del mismo acompañado del acta de recibo final y/o de liquidación si la hay, debidamente suscrita por el representante legal de la entidad contratante, o su delegado para tal fin, contratista e interventor, éste último cuando a ello hubiere lugar. Será válido anexar actas de recibo parcial o acta de recibo final, si en ella se refleja la ejecución del contrato y el cumplimiento del mismo o recibo a conformidad y la información necesaria para la comparación objetiva de las propuestas.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a

la tasa representativa del mercado, certificada por el Banco de la República, a la fecha de terminación del contrato.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

La experiencia se evaluará a partir de la información de un (1) contrato relacionado, que cumpla los siguientes requisitos:

1. Que haya sido suscrito con una entidad estatal o entidad privada.

2. Que el objeto se encuentre relacionado con mantenimiento y adecuaciones locativas, y que contemplen el resane y repinte de muros de 53,01 o más M2, certificado mediante acta de recibo final.

3. Que la fecha de terminación este dentro del período comprendido entre el 1 de Enero de 2008 y la fecha de cierre de la presente convocatoria.

4. Cuyo valor facturado sea mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria.

El contrato que incumpla cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación.

Atentamente,

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
Sub-Contralor
Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

Proyectó: LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI
Profesional universitaria.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Preferiblemente utilizar papel membreteado de su empresa)

Ciudad y Fecha
Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Calle 11 No 5-49 Sdo Piso Oficina 206
Edificio Palacio Municipal
Ciudad

El suscrito_____, en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación a cotizar y demás documentos que hacen parte de este proceso contractual presento propuesta para Contratar: **"MANTENIMIENTO Y LAS REPARACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**

En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

Que esta propuesta y el contrato a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que de he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, y los requisitos contenidos.

Que el suscrito, ni la firma que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Que el suscrito y la firma que represento, se compromete a realizar dentro del plazo que fija la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato .

Que conocemos las Leyes y Decretos reglamentarios que en materia contractual rigen para nuestro país.

Proponente:
Dirección:
Sede propia: Sede arrendada:
Teléfono:
Nombre del Representante Legal:
Dirección
Teléfono:
Firma del Representante Legal:
Documento de Identificación: